UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1542-R-UNICA-2026

Ica, 14 de setiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 183-2026-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 1265-DEC-FIC-UNICA-2026, del Decano de la Facultad; referente a un (01) expediente del bachiller de la Facultad de Ingeniería Civil, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Civil**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario *"Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";*

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **17 de julio de 2026,** se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Ingeniero Civil,** mediante **Resolución Decanal N° 411-DEC-FIC-UNICA-2026;** disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 183-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Universitario, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **14 de setiembre de 2026**, acordó **CONFERIR** el **Título Profesional de Ingeniero Civil** al bachiller de la Facultad de Ingeniería Civil;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 14 de setiembre de 2026;*** y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR en nombre de la Nación, **el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL;** al bachiller de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	MELGAR HUAMAN MARYORY LIZ	20145508	TESIS	411-DEC-FIC-UNICA-2026

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería de Civil y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" ASESORIA JURIDICA UNICA

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RECTOR UNICA
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" SECRETARIA GENERAL UNICA
Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL